



MINISTERIO DEL TRABAJO

Dosquebradas, 19 de septiembre 2022

Señora
DIANA PATRICIA MUÑOZ SANCHBEZ
Representante Legal
GM PROYECTOS & INGENIERIA S.A.S.
Carrera 2 N Bodega 1 Troncal de occidente bodegas santa Ana Barrio Guaduales.
Dosquebradas

No. Radicado: 08SE2022906617000004042
 Fecha: 2022-09-19 10:16:43 am
 Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
 Depen: INSPECCIÓN DOSQUEBRADAS
 Destinatario: GM PROYECTOR & INGENIERIA SAS
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2022906617000004042



ASUNTO: Comunicar Aviso Auto 1116 del 11 de agosto 2022, Por el cual se dispone avocar conocimiento y determina la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.
Radicación: 0SI2022706600100000608
QUERELLADA: GM PROYECTOS & INGENIERIA S.A.S.

Respetado Señor.

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO a la señora DIANA PATRICIA MUÑOZ SANCHBEZ Representante Legal, GM PROYECTOS & INGENIERIA S.A.S., del Auto 1116 del 11 de agosto 2022, Por el cual se dispone avocar conocimiento y determina la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio, proferido por el DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO RISARALDA.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (1) folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaria del despacho desde el 20 al 26 de septiembre 2022, además que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

LILIANA GALVIZ ORTIZ
Auxiliar Administrativa

Anexo (1) folio por ambas caras.
 Transcriptor: Elaboró: Liliana G. O.
 Ruta: C:/Documents and Settings/Admin/Esitorio/Oficio doc

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfono PBX
 (601) 3779999

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular 120
 www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID_15020283

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 08SI2022706600100000608**Querellado:** GM PROYECTOS & INGENIERIA S.A.S

**AUTO No. 1116
Dosquebradas, (11/08/2022)**

**"POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

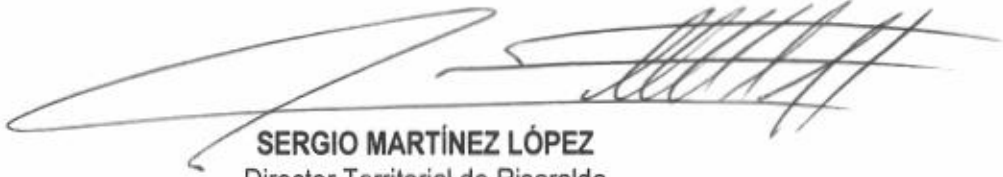
Visto el contenido del memorando de fecha 29 de junio de 2022, bajo el radicado No. 08SI2022706600100000608, en la cual se informa sobre las novedades encontradas a la empresa GM PROYECTOS E INGENIERIA SAS, sobre la presunta violación a la normatividad vigente en riesgos laborales sobre afiliaciones irregular de sus trabajadores a través de terceros, incumplimiento en las obligaciones en calidad de empleador, incumplimiento en la investigaciones de accidentes de trabajo, incumplimiento frente a la implementación de los estándares mínimos del SGSST, e incumplimiento frente a los requerimientos realizados por el operador administrativo del Ministerio de Trabajo, de acuerdo a las facultades oficiosas conferidas a esta autoridad administrativa, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de **GM PROYECTOS & INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit. 901371268-6, representada legalmente por **DIANA PATRICIA MUÑOZ SANCHEZ**, con Cedula de Ciudadanía número 35.460.336 y/o quien haga sus veces, con domicilio para notificación judicial en la carrera 2N bodega 1 troncal de occidente bodegas Santa Ana barrio Guaduales - Dosquebradas, Risaralda teléfonos: 3224579022, correo electrónico: gerencia.gmproyectos@gmail.com, con actividad económica principal "F4111- construcción de edificios residenciales – actividad secundaria: F4112- construcción de edificios no residenciales- otras actividades: F4330-terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil", por afiliación irregular de trabajadores a través de terceros, incumplimiento en la investigación del accidente de trabajo del trabajador Alexander Coca Martínez, así como de las normas concordantes que componen el sistema general de riesgos laborales establecidas en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al querellado que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela adelantada oficiosamente, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONTINUACION DEL AUTO NRO 1116 DEL 11/08/2022 "POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNA** a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **GLORIA EDITH CORTES DIAZ**, quien adelantará e instruirá el Procedimiento Administrativo hasta su culminación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ
Director Territorial de Risaralda

Proyecto Elaboró: Gloria E Cortes
Revisó/ E.J. Marín
Aprobó: S. Martínez